

D. Joseph Rodriguez Proclamado
D. Luis Lopez 1703
D. fer. Lopez
Flores ~~J. P. L. G.~~
Don D. Edward Laderoff
D. Juan Fernando
Infanz. Ant.
Perez Zoxenio ~~P. Z.~~
D. fer. Lopez
Garcia

A Tomo
M. Manuel
S. Zoxenio

En la villa de zehem a veinte de Mayo de
mille setecientos treinta y siete los srs. del consejo
Justicia y Regno. & esta que aquí firmas an
Junto en forma de acuerdo en susata capi
tulaz como lo acostumbran y tratadas las
cosas q. pertenezcan al servicio de ambas
Majes y bien comun desta Rpy. ca. de cedula
xvi, lozq.
Hizose por su oficio en este ayuntamiento en año ex
ordiado el dia dñm dñl. encomienda de su
progenie de el srx. dñ infante dñ p. en que
en nre dñs. R.R. y conforme al Capitulo
del establecimiento dñ dñl. dñ Santiago, clife
dñ dñl. encomienda das casas dñ Juan parral
barez fax. y dñ Pedro chico dñ Guzman
con lo de mas convenido en dia año dñ qual
fiso dñ este ayuntamiento decreto q. para el
nombramiento de casa escusada q. como de me
za contribuua consue fues derimales

